



DECLARACIÓN N° 10/24

Interés Municipal la realización de la Junta Médica para Veteranos de Malvinas de toda la región los días 21, 22 y 23 de marzo

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1582/17, la nota N° 299/24 ingresada al HCD; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 47/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionar las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, dentro de las actividades, que realiza el Centro de Ex Combatientes en Malvinas de Esquel y Zona noroeste, se encuentra la organización de jornadas destinadas a los Veteranos de Guerra de Malvinas de Esquel, zona noroeste de la provincia y su grupo familiar.

Que la Junta Médica, se traslada a la ciudad de Esquel desde Comodoro Rivadavia para evaluar la salud de Veteranos de Guerra de Malvinas y, de acuerdo a la información obtenida, se determina el grado de incapacidad en caso de existir, y avanzar en la incorporación de los mismos, en el marco de lo que establece la Ley Nacional 24.310. Es objeto realizar un seguimiento médico de los Veteranos de Guerra, y la Junta Medica está prevista para los días 21, 22 y 23 de marzo, en instalaciones del El Regimiento de Caballería de Exploración 3 "Coraceros General Pacheco" del Ejército Argentino.

Que la Junta Médica está conformada, por las siguientes personas: Director Mayor Alejandro Roger Ramírez, Encargado Suboficial Mayor Roberto Luis Barrientos, Aux. Sargento Ayudante Andrés Guerra, Soldado Voluntario Kevin Fernández, Soldado Voluntario Angelo Rifo, Psiquiatra Dra. Andrea Beltramino, Psicóloga Lic. María José Castañeda, Trabajadora Social Lic. Fabiana Allione.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Fabiana Allione
Trabajadora Social Lic.
Trevelin - Chubut



DECLARACIÓN

Artículo 1º: DECLARAR de Interés Municipal la Junta Médica de Veteranos de Malvinas a realizarse en la ciudad de Esquel, los días 21, 22 y 23 de marzo, en el Regimiento de Caballería de Exploración 3 "Coraceros General Pacheco" del Ejército Argentino.

Artículo 2º: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a los solicitantes para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3º: La presente se dicta Ad-Referéndum.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Cl.
Pro
Trev